

Quito, D.M. 27 de Agosto del 2018

Señor
GALO PATRICIO SANTACRUZ CORONEL
Gerente General
GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL GEINPROAG C.A.
Presente;

REF. Transferencia de Acciones

Señor Gerente General;

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a usted, que he transferido a favor de la señorita DANIELA ALEXANDRA SANTACRUZ ORAMAS la cantidad de USD 1,00 que corresponde a 1 acción de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseía en la compañía GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL GEINPROAG C.A.

Así mismo en mi calidad de cedente expresamente declaro que la presente cesión incluye todos los derechos que la Ley y los Estatutos le confieren incluyendo aquellos sobre futuros aumentos de capital, solicitando a usted, por lo tanto, señor Gerente General, que se asiente en el libro de acciones y accionistas la presente cesión.

Atentamente;



ELFY AMADA CORONEL VEGA

CEDENTE



DANIELA ALEXANDRA SANTACRUZ ORAMAS
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170189291-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL VEGA ELFY AMADA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1940-06-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
HECTOR SANTACRUZ




ICM 17 08 854 13 007

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMÉSTICOS

E224412222

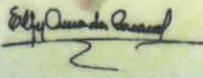
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL LUIS OCTAVIO

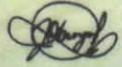
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ISABEL HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06







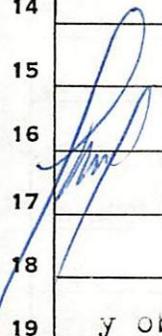
000453048



DIRECTOR GENERAL FECHA DEL CEDULADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CAPITULACIONES MATRIMONIALES - En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, Miércoles diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, DOCTOR EDGAR PATRICIO TERAN, NOTARIO QUINTO DEL CANTON, comparecen los señores HECTOR SANTACRUZ HIDALGO Y ELFY AMADA CORONEL VEGA; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor es el siguiente: S E N O R N O T A - R I O.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga las siguientes capitulaciones Matrimoniales, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Capitulaciones Matrimoniales, los señores HECTOR SANTACRUZ HIDALGO Y ELFY AMADA CORONEL VEGA, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado



1 civil casados entre sí, mayores de edad, hábiles en derecho
2 para la realización de este acto. S E G U N D A: ANTECEDEN
3 TES.- Los comparecientes son casados entre sí pues contra-
4 jeron matrimonio en Quito, el veinte y cinco de Septiembre
5 de mil novecientos sesenta y cuatro; durante el matrimonio
6 han adquirido varios bienes muebles e inmuebles, conforme
7 a lo señalado en el artículo ciento cuarenta y nueve y si-
8 guientes del Código Civil, han resuelto de manera libre y
9 voluntaria celebrar Capitulaciones Matrimoniales. T E R C E
10 R A.- OBJETO.- De conformidad con los antecedentes que que-
11 ran consignados y de acuerdo a lo establecido en el artícu-
12 lo ciento cincuenta y uno reformado del Código Civil, los
13 cónyuges HECTOR SANTACRUZ HIDALGO Y ELFY AMADA CORONEL VE
14 GA, celebran las convenciones bajo las siguientes conside-
15 raciones: a.- Mediante Escritura Pública celebrada el trece
16 de marzo de mil novecientos setenta, ante el Doctor Cristó-
17 bal Guarderas, Notario Sexto del cantón Quito, los cónyuges
18 SANTACRUZ CORONEL, adquirieron un lote de terreno ubicado
19 en el sector El Batán, parroquia Benalcázar del cantón Qui-
20 to, con una superficie de cuatrocientos veinte metros cua-
21 drados; sobre dicho terreno se encuentra una edificación
22 hecha con recursos generados por la señora ELFY AMADA CORO-
23 NEL VEGA, dicha construcción se encuentra avaluada comer-
24 cialmente por el Ilustre Municipio de Quito en doce millones
25 ochocientos setenta mil sucres (12'870.000,00) Mediante es-
26 critura Pública celebrada el primero de julio de mil nove-
27 cientos setenta y siete, ante el Doctor Miguel Angel Alta-
28 mirano Arellano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito.

los cónyuges SANTACRUZ CORONEL, adquirieron un lote de terre-

no signado con el número nueve de la Urbanización de la Cooperativa de Vivienda "Yaguachi", parroquia Sangolquí, cantón

Ruminahui, provincia de Fichincha, con una superficie de

mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados, sobre

dicho terreno se encuentra una edificación hecha con recur-

sos gerencados por el señor HECTOR SANTACRUZ HIDALGO, dicha

propiedad se encuentra avaluada comercialmente por el Ilus-

tre Municipio de Ruminahui en Cuatro millones doscientos se-

enta mil setecientos cincuenta y dos sucres. Los dos bienes

inmuebles enumerados se encuentra libres de todo gravámen,

limitación de dominio o prohibición de enajenar y además se

encuentran debidamente registradas; en el Registro de la Pro-

piedad correspondiente. 2) Ni la señora ELFY AMDA CORONEL

VEGA ni el señor HECTOR SANTACRUZ HIDALGO tienen deudas pen-

dientes de cancelar. 3) A partir de la presente fecha, to-

dos los bienes tanto muebles como inmuebles que adquiera

cualquiera de los cónyuges que debieren ingresar a la socie-

dad conyugal, conforme a las reglas generales, no lo harán

consecuentemente la propiedad y dominio de dichos bienes per-

tenecerán al cónyuge que lo hubiere adquirido y por tanto

acrecentarán su propio patrimonio el mismo que se mantendrá

separado del otro cónyuge. 4) Los frutos que resulten de los

bienes adquiridos por cada uno de los cónyuges acrecentarán

el haber patrimonial de cada uno de ellos por separado, los

cónyuges mutuamente renuncian los gananciales que les podrían

corresponder. 5) Las deudas que por separado cada uno de -

los cónyuges adquiera sin el consentimiento expreso del o-

1 tro cónyuge, afectarán o responderán con el patrimonio pro-
2 pio del cónyuge adquirente. 6) A la sociedad conyugal no
3 ingresarán ni las donaciones, legados o herencias de nin-
4 guno de los dos cónyuges. Usted señor Notario sírvase agre-
5 gar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
6 esta escritura. Hasta aquí la minuta, la misma que queda e-
7 levada a escritura pública con todo su valor legal, minuta
8 que se halla firmada por el Doctor Iván Salcedo Coronel, con
9 matrícula profesional número dos mil quinientos cincuenta y
10 cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamien-
11 to de la presente escritura pública se observaron todos los
12 preceptos y mandatos legales del caso y, leída que fue a los
13 comparecientes se afirman y firman conmigo el Notario en u-
14 nidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

15 *Quirado de Santacruz*

15 *Iván Salcedo Coronel*

17 CI 1701892919
18 CV. 063-328

17 CI 170189292-7
18 CV. 213-308

19 firmado El Notario, doctor EDGAR PATRICIO TERAN GRANDA

20 Se

21 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
22 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a
23 veintitres de noviembre de mil novecientosnoventa y cuatro.



24 *Edgar Patricio Terán G.*

26 Dr. Edgar Patricio Terán G.

27 NOTARIO QUINTO

28 QUITO

28 *Hg*
Monsalve Moreno

2011

Registro
de la
Propiedad
QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA PRESENTE
 DOCUMENTACION A FS. ¹³⁷ N° ⁸⁰ DEL REGISTRO
 DE PERSONAS. TOMO ¹⁶
 QUITO, A ²⁸ DE ^{Noviembre} DE 19 ⁹¹
 EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171689484-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SANTACRUZ ORAMAS DANIELA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO **1998-03-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** V2343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANTACRUZ CORONEL GALO P**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORAMAS SANTACRUZ ADRIANA A**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-10



001628854



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA 

Consulta Popular y Referéndum 2018
171689484-3 075 - 0312

SANTACRUZ ORAMAS DANIELA ALEXANDRA
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
6 USD: 0 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5927045 31/08/2018 15:19:25 IMP. ICM 08-16 aa